

# Beneficios fiscales derivados de la ley de inversiones (Ley N° 16906)



**Docentes:**  
Cr. Guillermo Sanjurjo y Cra. Mariana Capelli

Índice

**Fechas:** 3, 6, 8, 10, 13, 15, 17 y 20 de octubre

**Horario:** 18:30 a 20:30

<b>Modalidad</b>	Clases en vivo (Zoom) con disponibilidad de grabaciones y actividades (Moodle).
<b>Objetivos</b>	<p>Los contribuyentes de impuestos que realicen determinadas inversiones y estén dispuestos a presentar proyectos de inversión y a cumplir con los requisitos de control y seguimiento para acceder a los beneficios tributarios otorgados a través de la Ley de Inversiones (16.906), pueden gozar de importantes exoneraciones tributarias.</p> <p>A través del curso, nos proponemos analizar la normativa vigente con un enfoque eminentemente práctico, a efectos de que los asistentes obtengan el conocimiento necesario para asesorar, confeccionar y presentar proyectos de inversión, así como para poder realizar el posterior control de cumplimiento y de seguimiento de los proyectos ante la COMAP.</p>
<b>Programa</b>	<p><b>Análisis detallado de la ley 16.906:</b> Antecedentes; Principios y garantías; Distintos tipos de beneficios previstos. Beneficios generales y particulares; Modificaciones en la prescripción de los tributos; Disposiciones varias.</p> <p><b>El decreto 268/020:</b> Antecedentes. Objetivo del régimen. Conceptos generales; Requisitos para la presentación de un proyecto; Organismo evaluador y de contralor (COMAP); Inversiones elegibles; Casos especiales; Indicadores a cumplir. Márgenes de tolerancia; Otros requisitos a cumplir; Beneficios fiscales; Monto, plazo y condiciones de los beneficios; Incentivos para determinadas empresas; Ampliación y superposición de proyectos; Pérdida de beneficios.</p> <p><b>Armado del proyecto para la solicitud de beneficios:</b> Información a relevar; Evaluación del proyecto; Confección eficiente de indicadores; Aspectos prácticos a tener en cuenta; Cuestiones formales; Solicitud de beneficios: cómo realizarla; Análisis de la Resolución del Poder Ejecutivo.</p> <p><b>Utilización de los beneficios tributarios:</b> Cuestiones prácticas; Trámite para el recupero del IVA de las inversiones por las adquisiciones en plaza; Utilización del beneficio del IRAE: topes. Ejemplos prácticos; Tratamiento de la exoneración de inversiones para el Impuesto al Patrimonio. Cómputo, plazos y consideraciones para la liquidación; Trámites para la exoneración de las tasas o tributos a la importación.</p> <p><b>Actividades específicas promovidas:</b> principales características y análisis de algunos de los decretos vigentes más importantes; Complejos turísticos, Hoteles y Hoteles Condominio; Productos, servicios y procesos biotecnológicos; Energías renovables; Oferta de vivienda, alojamiento, alimentación y otros a adultos mayores; Centros de servicios compartidos; Construcción, ampliación y explotación de estacionamientos en áreas prioritarias; Call centers; Concesionarios de obras públicas; Financiamiento de emprendimientos innovadores; Parques industriales y parques científico tecnológicos; Electrónica y robótica; Infraestructura aeronáutica; Otras.</p> <p><b>Control y seguimiento:</b> Comentarios generales sobre el proceso; Entidades obligadas; Documentación a presentar según las características del proyecto; Consideraciones a tener en cuenta en el armado del seguimiento; Periodicidad, plazos para la presentación, sanciones por incumplimiento.</p> <p><b>Casos prácticos:</b> Análisis de casos: Se plantearán algunos ejemplos de proyectos de inversión de casos reales (empresa comercial, industrial y de servicios); Resolución de casos: Se simulará el proceso de evaluación y determinación de indicadores para la maximización de los beneficios y se determinarán los resultados comparándolos con lo de algún otro régimen de beneficios fiscales vigente.</p>
<b>Inversión</b>	<p>General: \$ 17.920</p> <p>Socios de CCEAU: \$ 8.960</p> <p>Socios de menos de 3 años de egresado, estudiante, o integrante de Comisiones: \$ 4.480</p> <p>(Integrantes de Comisiones deben contar con el 50% de asistencia a las reuniones de la Comisión en el período anterior, cierre 30/09 – Memoria anual)</p>
<b>Certificado</b>	Certificado de asistencia del participante.

EL CONTENIDO DEL CURSO SERÁ AJUSTADO POR EL NUEVO DECRETO REGLAMENTARIO DEL RÉGIMEN GENERAL, QUE SERÁ APROBADO EN EL MES DE SETIEMBRE SEGÚN HA ANUNCIADO EL PODER EJECUTIVO.

Inscribirme

